

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN POR
PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.

Nº Interno: 2553537



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50731

SANTIAGO, 01 JUL. 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: a) estos antecedentes; b) que mediante Resolución Exenta Nº 5149 del 24.01.2011 se rechazó la solicitud de refugio de doña Claudia Monica RUIZ TABA y doña Ana Milena RUIZ TABA ambas de nacionalidad COLOMBIANA;

TENIENDO PRESENTE: a) que las extranjeras individualizadas en la parte resolutive, presentaron con fecha 23.02.2011 recurso de reposición con el objeto de impugnar la Resolución Exenta Nº 5149 del 24.01.2011 que resuelve negativamente la solicitud de refugio; b) que el recurso de reposición debe ser interpuesto dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; c) que la resolución recurrida fue notificada por carta certificada conforme el art. 36 de la Ley 20.430 de 2010, constando fecha de recepción en oficina de Correos con fecha 31 de enero de 2011; d) que la interposición del recurso se realizó fuera de los plazos legales establecidos por la Ley; e) sin perjuicio de lo anterior, no se presentan nuevos antecedentes que hagan procedente la realización de un nuevo análisis que permita modificar la decisión adoptada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley 20.430 de 2010, en relación a los artículos 59 inciso 1º, 46 y 25 de la Ley 19.880 de 2003 y lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

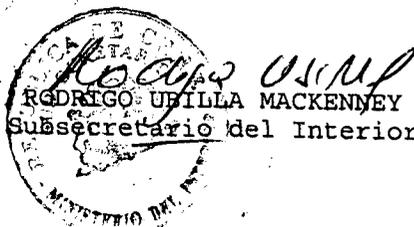
R E S U E L V O

1.- RECHAZAR RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por las extranjeras, doña Claudia Monica RUIZ TABA y doña Ana Milena RUIZ TABA, ambas de nacionalidad COLOMBIANA, por presentación extemporánea.

2.- NOTIFICAR la presente resolución a las extranjeras por carta certificada, acompañando copia íntegra de la misma.

3.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Servicio de Registro Civil e Identificación y a la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/GR/ACM
[14101]25/02/2011

Distribución:

- Subsecretario del Interior
- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C.e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION